



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución de Directorio

N° 007- 2021-PD/EPS.S.C.S.A.

La Merced, 26 de Agosto de 2021

VISTO:

El Acuerdo N°004 de la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de Agosto del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica N° 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, con autonomía jurídica, administrativa y económica, según su Estatuto y el Decreto Supremo N° 005-2020-vivienda que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante TUO de la LMGPS) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el Artículo Cuadragésimo Quinto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., concordante con el artículo 87° del Reglamento de la Ley Marco, establece que es obligación de los directores, adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal, conforme a las normas sectoriales;

Que, la Directiva N° 003-2020-GAF/EPSSCSA denominada "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de viáticos en comisión de servicios", aprobado con Resolución Gerencial N° 014-2020-GG/EPSSCSA, establece en sus numerales 8.3.1 y 8.3.3, que el directorio es quien autoriza la realización del viaje en comisión por necesidad de servicios del director, mediante acuerdo y/o resolución de directorio, determinando el objetivo de la comisión, meta a ser cumplida y el número de días necesarios para el caso;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de agosto del 2021, se aprobó por UNANIMIDAD autorizar la participación del Magister Marco Antonio Campos Gonzáles, en el Foro "Proyecto Sistema de las Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca Asociación Público privada", a realizarse bajo modalidad presencial los días 06 y 07 de setiembre del 2021 en la ciudad de Juliaca, evento al que ANEPSSA PERU invitó a participar mediante Oficio Múltiple N° 044-2021-ANEPSSAPERU/GG, esto dentro del marco de la Reactivación Económica e Impulsar el Proyecto con impacto en la ecología de la Región Puno, que abarca energía solar, eólica, geotérmica y gas natural, así como aplicaciones de eficiencia energética y tecnología, desde la perspectiva de las EPS;

Por todas estas consideraciones el Presidente de Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la "Selva Central" S.A., conforme a las facultades y prerrogativas otorgadas por la Ley General de Sociedades, concordante artículo Cuadragésimo Quinto del Estatuto Social de la Empresa.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación del Magister **Marco Antonio Campos Gonzáles**, en el Foro "Proyecto Sistema de las Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca Asociación Público privada", a realizarse bajo modalidad presencial los días 06 y 07 de setiembre del 2021 en la ciudad de Juliaca, Región Puno, por los fundamentos y demás consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente General la gestión para el otorgamiento de los viáticos correspondientes a favor del director Magister Marco Antonio Campos Gonzáles, de acuerdo a la escala, montos y demás condiciones establecidas en la Directiva N° 003-2020-GAF/EPSSCSA "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de viáticos en comisión de servicios".



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al Director Magister Marco Antonio Campos Gonzáles, con el contenido de la presente Resolución, para los fines legales del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Ing. Anderson Marcelo Manrique
Presidente del Directorio

